



MAT: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1681 DEL 14.03.2012, DE DOÑA SANDRA PAOLA DEL PILAR CISTERNAS GUZMAN

DECRETO (E) N° 3206

CHILLAN VIEJO, 14 de Mayo de 2012

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 1681 del 14.03.2012, que Nombra Docente a Contrata Doña **SANDRA PAOLA DEL PILAR CISTERNAS GUZMAN**, por 44 horas cronológicas semanales, como Profesora Educación Básica y Encargada de Unidad Educativa en la Escuela Llollinco de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 01.03.2012 al 28.02.2013, conforme al PADEM.

- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 30.04.2012.

DECRETO:

1.- **MODIFICASE**, el punto N° 1 a continuación de Decreto de Doña **SANDRA PAOLA DEL PILAR CISTERNAS GUZMAN**, Run 09.067.936-8, según se indica:

JORNADA	: 44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN	: 41 HORAS PADEM 03 HORAS INTEGRACION
FECHA	: DESDE 01.05.2012 HASTA EL 28.02.2013
ORIGEN DE VACANTES	: DECRETO CON TOMA DE RAZON N° 0170 DEL 14.05.2009 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto a la cuenta complementaria N° 1140578 y al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV / FFV / MGCB / MMV / SVF / RMR / eol
DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), **Secretaría Municipal**, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal